

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y BUENA PRO.

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001 – 2025 EP/UE 0848 SEGUNDA CONVOCATORIA
----------	---	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Cuzco, a los trece (13) días del mes de mayo del 2025, Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones ubicado en la Av. Pardo N° 910 – Cusco, a las 11:30 horas, El Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 5ª Brigada de Montaña N° 007 – 2025 OEC/ABSTO/SELOG/5ª BRIG MTÑ de fecha 27 de enero del 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001 – 2025 EP/UE 0848 – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2025” a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y BUENA PRO, a las propuestas presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	10200550043
2	MACASSI BARZOLA DIANA BENEDICTA	10759867071
3	OXISOL S.A.C.	20411881203
4	MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489952255
5	INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. - INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L.	20490529528
6	ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L.	20600599705
7	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	20601425182

4	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	MACASSI BARZOLA DIANA BENEDICTA	10759867071	Válido
2	MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489952255	Válido
3	INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. – INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L.	20490529528	Válido
4	OXISOL S.A.C.	20411881203	Válido
5	ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L.	20600599705	Válido
6	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	20601425182	Válido

5	RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN				
De acuerdo con los lances realizados por los postores a través del SEACE se obtiene los siguientes resultados:					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	ULTIMA OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN	Ítem(s) a los que postula
1	MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489952255	S/ 279.30	1 RO	Ítem Único
2	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	20601425182	S/ 76,814.00	2 DO	Ítem Único
3	OXISOL S.A.C.	20411881203	S/ 81,060.00	3 RO	Ítem Único
4	MACASSI BARZOLA DIANA BENEDICTA	10759867071	S/ 102,000.00	4 TO	Ítem Único
5	ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L.	20600599705	S/ 107,000.00	5 TO	Ítem Único

6	INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L. – INVERSIONES Y PROVEEDORES INTERNEXO E.I.R.L.	20490529528	S/ 108,800.00	6 TO	Ítem Único
---	---	-------------	---------------	------	------------

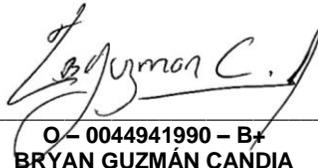
6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES

Acto seguido se procede a **verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases**, siendo el resultado el siguiente:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o común del consorcio	Presenta y cumple con los documentos solicitados en las bases								
1	MARCELOS SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489952255	RIOS CCALLE JONAS ZACARIAS	<p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, se pudo evidencia que presentó el Anexo 01 "Declaración Jurada del Postor", considerando que cuenta con condición MYPE, como se muestra a continuación:</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores EJÉRCITO PERUANO – 5ª BRIGADA DE MONTAÑA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001 – 2025 EP/UD 0848 – 2 Presente -</p> <p>El que se suscribe, JONAS ZACARIAS RIOS CCALLE identificado con DNI N° 4194271, postor Y Representante Legal de MARCELOS SERVICIOS GENERALES EIRL, identificado con RUC N° 20489952255, con poder inscrito en la localidad de la Ciudad de Sicuani en la Ficha N° 11016370 Asiento N° A0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td> <td>MARCELOS SERVICIOS GENERALES EIRL</td> </tr> <tr> <td>Domicilio Legal:</td> <td>AV. GRAU N° 1013</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA</td> <td>TRANSACCIONES</td> </tr> <tr> <td>CONDICIÓN MYPE</td> <td>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Respecto a ello, se realizó la verificación de dicha condición a través del portal del Ministerio de Trabajo – Consulta de Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, como se presenta en la siguiente imagen:</p>  <p>Como se evidencia en la imagen precedente, <u>se puede corroborar que dicho proveedor no cuenta con la condición "MYPE"</u>, la cual incurre con la veracidad de los datos presentados en dicha oferta.</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p>	Nombre, Denominación o Razón Social:	MARCELOS SERVICIOS GENERALES EIRL	Domicilio Legal:	AV. GRAU N° 1013	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TRANSACCIONES	CONDICIÓN MYPE	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Nombre, Denominación o Razón Social:	MARCELOS SERVICIOS GENERALES EIRL											
Domicilio Legal:	AV. GRAU N° 1013											
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TRANSACCIONES											
CONDICIÓN MYPE	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>											
2	MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	20601425182	ROQUE MONGE FELIPE	<p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, en el Anexo 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", la presenta de la siguiente manera</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Señores EJÉRCITO PERUANO – 5ª BRIGADA DE MONTAÑA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º 001 – 2025 EP/UD 0848 (Segunda convocatoria) Presente -</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los documentos, el postor que suscribe ofrece</p> <p>1 bien GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UU DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GAS LICUADO DE PETRÓLEO (BALÓN DE 45KG)</td> <td>386 00</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Marca de Propano y Butano comercial (BALÓN DE 45KG) de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.</p>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UU DE MEDIDA	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (BALÓN DE 45KG)	386 00	UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UU DE MEDIDA										
GAS LICUADO DE PETRÓLEO (BALÓN DE 45KG)	386 00	UNIDAD										

				<p>Teniendo en consideración que el objeto de este procedimiento de selección es la <u>ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)</u>, <u>mas no el BIEN GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)</u>, tal como lo presenta el postor ETMI ROQUE en la imagen precedente, se concluye en que dicho postor no cumple con lo solicitado.</p> <p>Por lo antes expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p>
3	OXISOL S.A.C.	204118812 03	COLOMA JIMENEZ JOSE	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada ADMITIDA.</p>
4	MACASSI BARZOLA DIANA BENEDICTA	10759867071	MACASSI BARZOLA DIANA BENEDICTA	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada ADMITIDA.</p>
5	INVERSIONES PROVEEDORES INTERNEHO E.I.R.L. INVERSIONES PROVEEDORES INTERNEHO E.I.R.L.	Y - Y 20490529528	OLARTE ARAÑA NANCY	<p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, se pudo evidencia que presentó el documento con firmas escaneadas, las mismas que pertenecen a un original, no siendo realizadas de manera manuscrita e independiente por cada folio o anexo presentado en la oferta.</p> <p>Respecto a ello, según las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento en curso, SECCIÓN GENERAL – NUMERAL 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, en el folio NRO 005, señala lo siguiente:</p> <p><i>ITOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTANA, AF 2025*</i></p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o <u>mandatario designado para dicho fin, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.</u></p> <p>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p>
6	ENRIQUEZ CCALL SG E.I.R.L.	20600599705	RIOS CCALLE ALFONSO	<p>De la revisión efectuada a la oferta presentada por el postor, se pudo evidencia que presentó el documento con firmas escaneadas, las mismas que pertenecen a un original, no siendo realizadas de manera manuscrita e independiente por cada folio o anexo presentado en la oferta.</p> <p>Respecto a ello, según las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento en curso, SECCIÓN GENERAL – NUMERAL 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, en el folio NRO 005, señala lo siguiente:</p> <p><i>ITOS DEL PTSMV DE LA 5ª BRIGADA DE MONTANA, AF 2025*</i></p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o <u>mandatario designado para dicho fin, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.</u></p> <p>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Por lo expuesto la oferta del postor, es considerada NO ADMITIDA.</p>

9	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Finalmente siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año el Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado el resultado de la admisión, evaluación y declaratoria de desierto, de acuerdo con el análisis efectuado, y se procedió a OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001 – 2025 EP/UE 0848 (SEGUNDA CONVOCATORIA), al POSTOR OXISOL S.A.C. por el importe de OCHENTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 81,060.00)</p>
---	---



O- 0044941990 - B*

BRYAN GUZMÁN CANDIA
CAP INT

Jefe del OEC de la 5ª Brigada de Montaña